

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA** Y AL PROVEEDOR **SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A.** PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN JUNJI II REGIÓN, LICITACION PUBLICA MENOR A 1000 UTM, SEGÚN Nº 1573-8-LE13.

RESOLUCION EXENTA Nº **0120**

ANTOFAGASTA,

30 ABR 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/051 del 03 de abril de 2012, Resolución Exenta Nº 015/0064 del 13 de Marzo de 2013, Resolución Exenta Nº 015/0110 del 17 de Abril de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/0064 del 13.03.2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 1000 UTM) en la contratación del servicio de Suministro de Fumigación, Desinfectación, Sanitización de Jardines Infantiles clásicos y comunitarios, oficinas y bodega de Dirección Regional.

2.- Que con fecha 22.04.2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-8-LE13, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 1000 UTM), respondiendo a este llamado un total de 2 proveedores:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA RUT: 76.101.264-9
- SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A. RUT: 78.010.700-6

3.- Que la Comisión de evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 29 de Abril de 2013, emite pronunciamiento formal, anunciando para éste fin a los oferentes PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA, RUT: 76.101.264-9 y SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A., RUT: 78.010.700-6, quienes obtuvieron puntajes finales **superiores a 4.5 puntos** en la evaluación (en una escala normal de 1 a 10 puntos) y presentan ofertas convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor, PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA, RUT: 76.101.264-9 con domicilio en Matías Rojas Nº 1670, ciudad de Antofagasta, y a SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A., RUT: 78.010.700-6 con domicilio en Avda. Italia Nº 963, comuna de Providencia, Santiago, para la contratación del servicio de Suministro de Fumigación, Desinfectación, Sanitización de Jardines Infantiles clásicos y comunitarios, oficinas y bodega de Dirección Regional, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA 1573-2018		
	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 11 Sanitización jardín clásico Talca	LÍNEA 2 Sanitización jardín clásico Itcopilla
Prestación de Servicios Generales limitada.	140.000	95.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	70.000	70.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 3 Sanitización jardín clásico comunitario Calama	LÍNEA 4 Sanitización jardín comunitario Pajoso
Prestación de Servicios Generales limitada.	75.000	140.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	70.000	150.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 5 Fumigación jardines clásicos Antofagasta	LÍNEA 6 Fumigación jardín clásico Chu Chu
Prestación de Servicios Generales limitada.	75.000	85.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	40.000	150.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 7 Fumigación jardín clásico San Pedro de Atacama	LÍNEA 8 Fumigación jardín clásico Talca
Prestación de Servicios Generales limitada.	105.000	140.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	100.000	70.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 9 Fumigación jardín clásico Itcopilla	LÍNEA 10 Fumigación jardín clásico comunitario Calama
Prestación de Servicios Generales limitada.	95.000	75.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	70.000	70.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 11 Fumigación jardín comunitario Quilque	LÍNEA 12 Fumigación jardín comunitario Pajoso
Prestación de Servicios Generales limitada.	140.000	140.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	150.000	150.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 13 Fumigación Dirección Regional	LÍNEA 14 Desratización jardines clásicos Antofagasta
Prestación de Servicios Generales limitada.	75.000	75.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	40.000	40.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 15 Desratización jardín clásico Chu Chu	LÍNEA 16 Desratización jardín clásico San Pedro de Atacama
Prestación de Servicios Generales limitada.	85.000	140.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	150.000	100.000

	PRECIO	PRECIO
OFERENTE	LÍNEA 17 Desratización jardín clásico Talca	LÍNEA 18 Desratización jardín clásico Itcopilla
Prestación de Servicios Generales limitada.	140.000	95.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	70.000	70.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 19: Desratización jardín clásico o comunitario Calama	LÍNEA 20: Desratización jardín comunitario Quilagua
Prestación de Servicios Generales limitada.	75.000	140.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	70.000	150.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 21: Desratización jardín comunitario Papeo	LÍNEA 22: Desratización Dirección Regional
Prestación de Servicios Generales limitada.	140.000	75.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	150.000	40.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 23: Sanitización jardines clásicos Antofagasta	LÍNEA 24: Sanitización jardín clásico Chu Chu
Prestación de Servicios Generales limitada.	75.000	85.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	40.000	150.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 25: Sanitización Dirección Regional	LÍNEA 26: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardines clásicos Antofagasta
Prestación de Servicios Generales limitada.	75.000	1
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	40.000	40.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 27: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín clásico Chu Chu	LÍNEA 28: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín clásico San Pedro de Atacama
Prestación de Servicios Generales limitada.	1	1
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	250.000	200.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 29: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín clásico Talca	LÍNEA 30: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín clásico Tocopilla
Prestación de Servicios Generales limitada.	1	1
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	200.000	200.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 31: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín clásico o comunitario Calama	LÍNEA 32: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín comunitario Papeo
Prestación de Servicios Generales limitada.	1	1
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	200.000	250.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 33: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado jardín comunitario Quilagua	LÍNEA 34: Sanitización fumigación, desratización cámara alcañalado dirección regional
Prestación de Servicios Generales limitada.	1	1
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	250.000	90.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 35: Sanitización, fumigación, desratización cámara desgrasadora jardines clásicos Antofagasta	LÍNEA 36: Sanitización, fumigación, desratización cámara desgrasadora jardín clásico Talca
Prestación de Servicios Generales limitada.	1	1
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	90.000	90.000

OFERENTE	PRECIO	PRECIO
	LÍNEA 37: Sanitización, fumigación, desratización cámara desgrasadora jardín clásico Rocopilla	LÍNEA 38: Sanitización, fumigación, desratización jardín comunitario Quillagua
Prestación de Servicios Generales limitada.	1	140.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	90.000	150.000

OFERENTE	PRECIO
	LÍNEA 39: Sanitización, fumigación, desratización cámara desgrasadora jardín clásico San Pedro de Atacama
Prestación de Servicios Generales limitada.	105.000
Sociedad Vichuquén Servicios S.A.	100.000

2.- Se suscribirá un contrato de prestación de servicios entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA, RUT: 76.101.264-9, el que se realizará en la oficina de la Asesora Jurídica de esta Dirección Regional, ubicada en la Avenida Argentina N° 2989, Antofagasta, con una duración hasta el 31/12/2013 el que podrá ser prorrogable por un año , previa evaluación de las condiciones de comportamiento del proveedor adjudicado.

3.- Se suscribirá un contrato de prestación de servicios entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A., RUT: 78.010.700-6, el que se realizará en la oficina de la Asesora Jurídica de esta Dirección Regional, ubicada en la Avenida Argentina N° 2989, Antofagasta, con una duración hasta el 31/12/2013 el que podrá ser prorrogable por un año , previa evaluación de las condiciones de comportamiento del proveedor adjudicado.

4.-El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, quien deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- Fotocopia del RUT, Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercadopúblico.

5.- En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios comprometido en su oferta técnica, La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá hacer acreedor al proveedor, de una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2,5 % del valor total del servicio, por cada "día" de atraso.

6.- Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega de los servicios, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

7.- El pago del servicio se efectuará en forma posterior a la recepción conforme de los servicios, previa entrega de la factura, la cual deberá ser presentada por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada Avda. Argentina N° 2989 , Antofagasta.

8.- Los proveedores adjudicados serán sometidos a una Evaluación cuatrimestral de proveedores, cuyo resultado puede ser causal de término de contrato si dicha evaluación resulta ser desfavorable durante **dos periodos consecutivos**.

Dichas Evaluaciones serán enviadas a los proveedores quienes deberán acusar recibo de su recepción, mediante correo electrónico o estampando su firma en el formulario de evaluación.

La Unidad de Compras aplicará pauta de evaluación, que considera 4 aspectos:

- 1) oportunidad de entrega de los servicios,
- 2) calidad del servicio,
- 3) condiciones de la entrega del servicio y
- 4) desempeño general del proveedor.

9.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. Se procederá a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.

Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

El atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las reparaciones, mantenciones y/o reposición de equipos solicitadas por la institución.

Cuando el equipo entregado no corresponda al presentado en la oferta.

En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

10.- La supervisión administrativa y la supervisión técnica estarán a cargo de la Unidad de Compras de la Dirección Regional.

11.- Páguese a PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA, RUT: 76.101.264-9, el servicio de fumigación, desinfectación, sanitización de Jardines Infantiles clásicos y comunitarios, oficinas y bodega de Dirección Regional, previa presentación de la factura correspondiente con la cuarta copia cedible y la recepción conforme del servicio.

12.- Páguese SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A., RUT: 78.010.700-6, el servicio de fumigación, desinfectación, sanitización de Jardines Infantiles clásicos y comunitarios, oficinas y bodega de Dirección Regional, previa presentación de la factura correspondiente con la cuarta copia cedible y la recepción conforme del servicio.

13.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

14.- Impútese el gasto presupuestario al subtítulo 22, ítem 08, Asignación 999, sub asignación 005, de los Programas 01 y 02 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLV/LVP/RRS/CSS/POA/cpr

DISTRIBUCION:

- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Sección de Presupuesto
- Subdirección Técnica
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes